



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0764-00

Previo a requerirse a la POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCIONAL DE AUTOMOTORES, se requiere a la solicitante para que allegue al plenario el *acuse de recibido* del correo electrónico remitido a dicha entidad, acreditando que se adjuntó el oficio que comunica la aprehensión del automotor de placa FWP-317, conforme lo reglamente el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 28 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**